

Los solicitantes pueden apelar la carta de determinación de FEMA

Release Date: mar 31, 2021

Es posible que algunos sobrevivientes de las intensas tormentas invernales de Texas que se inscribieron en FEMA hayan recibido una carta de determinación con respecto a la elegibilidad para la asistencia. Si es su caso, lea la carta con atención. Puede que no se trate de la respuesta definitiva. Quizá FEMA simplemente necesite documentos adicionales para procesar su solicitud. Todos los solicitantes pueden apelar la decisión de FEMA.

Los ejemplos de documentación faltante pueden incluir una carta de liquidación del seguro, prueba de residencia, prueba de que usted es el dueño de la propiedad dañada, o prueba de que la propiedad dañada era su residencia principal en el momento en que ocurrió el desastre.

Cómo apelar la carta de elegibilidad de FEMA

Al apelar, le está solicitando a FEMA que revise su caso. Si tiene alguna pregunta, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621- 3362. Los usuarios de TTY pueden llamar al 800-462-7585. Las líneas atienden todos los días de 6 a. m. a 10 p. m., horario central.

Existen varios motivos para que se pueda determinar que un solicitante no es elegible o para que no se pueda tomar una decisión. Si la carta se refiere a:

- Propiedad no demostrada — Puede apelar mediante la presentación de uno de los siguientes documentos:
 - Título o escritura
 - Recibo o factura del impuesto a la propiedad
 - Documentos de hipoteca
 - Otros documentos que demuestren que es propietario de la vivienda
- No hay un contacto para hacer la inspección -- Llame a la línea de ayuda de FEMA y proporcione su número de teléfono actual y el mejor horario para comunicarse con usted.



FEMA

Page 1 of 3

- Para garantizar la exactitud y ayudar a que FEMA procese su apelación, deberá incluir la siguiente información en su carta: Las apelaciones se deben enviar por escrito en un plazo de 60 días después de la fecha que figura en la carta de determinación de elegibilidad de FEMA. Verificación de identidad infructuosa — Presente documentos para verificar su nombre y su número de Seguro Social:
 - Documentos de la Administración del Seguro Social u otra entidad federal.
 - Documento de nómina del empleador actual
 - Pasaporte estadounidense
 - Licencia de conducir válida o ID emitida por el estado y tarjeta de seguro social.
- Vinculado para revisión por duplicado — Presente documentos que demuestren que usted no estaba viviendo con otra persona o que no recibía asistencia de otra persona que solicitó asistencia en su dirección.
- Asegurado o asegurado no elegible — Presente uno de los siguientes para demostrar que no tiene seguro o que su seguro es insuficiente para los daños:
 - Documentos de liquidación del seguro
 - Una carta de negativa
 - Cualquier otra información de respaldo
- Su nombre completo
- La dirección de su propiedad dañada
- Información de contacto actual
- Número del desastre DR-4586-TX
- Los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social
- Los nueve dígitos de su número de inscripción en FEMA en cada página y en la documentación de respaldo
- Su firma.
- El motivo de su apelación

Si otra persona que no es usted ni su cosolicitante escribirá la carta, usted deberá firmar una declaración donde establezca que la persona está habilitada para actuar en su representación. Debe conservar una copia de la apelación como constancia.

Puede presentarle a FEMA los documentos faltantes en línea, por correo postal o por fax. Súbalos a www.DisasterAssistance.gov/es:



FEMA

Debe tener una cuenta en línea antes de subir documentos. Haga clic en "Revisar Estatus" en la página principal y siga

las indicaciones para crear una cuenta.

Envíe su carta de apelación a:

FEMA – Individuals & Households Program National Processing
Service Center

PO Box 10055

Hyattsville MD 20782-8055

O bien, pueden enviarla por fax al:

800-827-8112

Atención: FEMA – Individuals & Households Program

Recibirá una respuesta escrita de FEMA sobre la decisión de la agencia dentro de los 90 días posteriores a la recepción de su carta. La decisión de FEMA es definitiva y no se puede volver a apelar.

Para más información sobre las tormentas:

- Para obtener más información sobre las tormentas invernales intensas en Texas, visite www.fema.gov/es/disaster/4586. Siga la cuenta de Región 6 de FEMA en Twitter en twitter.com/FEMARegion6.
- Las personas cuyo idioma principal no sea el inglés pueden encontrar traducciones de este documento en otros idiomas si usan los siguientes vínculos rápidos que hay en FEMA.gov: [Arabic](#) | [Chinese](#) | [English](#) | [Hindi](#) | [Japanese](#) | [Korean](#) | [Russian](#) | [Spanish](#) | [Tagalog](#) | [Urdu](#) | [Vietnamese](#).



FEMA